Recomendaciones del GFMAA



NOVIEMBRE 2026

Subdirección General de Dinamización del Medio Rural (SGDMR)
Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria

Introducción

El **Grupo Focal de Mujeres en la Actividad Agraria (GFMAA)** ha desarrollado, entre abril y octubre de 2026, un proceso técnico y participativo orientado a transformar el conocimiento disponible sobre las desigualdades que afectan a las mujeres en el sector agrario en propuestas concretas para la acción pública y sectorial. El Grupo estuvo integrado por **40 personas expertas**, con perfiles profesionales, institucionales, territoriales y sectoriales diversos, seleccionadas a partir de un mapeo inicial de aproximadamente 150 perfiles y de 86 candidaturas cualificadas.

El trabajo combinó evidencia documental, experiencia profesional y territorial, consultas previas, cuatro reuniones plenarias, reuniones temáticas en grupos reducidos, aportaciones por escrito y un proceso acumulativo de contraste, profundización y validación.

El proceso partió de un diagnóstico organizado inicialmente en **12 ámbitos temáticos** y de alrededor de **50 necesidades identificadas**. A través de sucesivas fases de priorización, profundización y contraste, el trabajo se concentró en cuatro ámbitos prioritarios:

- acceso, incorporación y relevo generacional;
- permanencia, consolidación y desarrollo empresarial;
- gobernanza, liderazgo y participación; y
- articulación con las políticas públicas y el desarrollo territorial.

Este recorrido permitió evolucionar hasta **15 recomendaciones finales**, desarrolladas mediante fichas operativas que concretan actuaciones prioritarias, agentes, instrumentos existentes, posibles aplicaciones piloto, horizontes temporales, indicadores y conexiones con otras recomendaciones.

Más allá de las 15 recomendaciones, el proceso ha generado una **base de conocimiento y un conjunto de herramientas operativas** destinadas a facilitar su implementación.

Así, el Documento Final del GFMAA incorpora:

- un **inventario consolidado de 110 iniciativas, programas, instrumentos, marcos normativos y experiencias existentes** (Anexo II), que permite identificar qué recursos pueden reforzarse, adaptarse, coordinarse o escalarse;
- una síntesis de **hallazgos trasversales del GFMAA**
- un **catálogo de soluciones nuevas y emergentes** formuladas y desarrolladas durante el proceso participativo (Anexo III);
- y una enumeración de las **intervenciones FEADER del PEPAC y actuaciones autonómicas** relacionadas con las recomendaciones (Anexo IV).

A ello se añaden un **banco de indicadores** y un marco para el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje, así como una **hoja de ruta estratégica** que secuencia las principales actuaciones y pilotos desde su preparación inicial hasta su eventual integración, adaptación o escalado.

Las 15 recomendaciones finales del GFMAA

El recorrido desarrollado por el GFMAA culmina en 15 recomendaciones finales que traducen los principales resultados del proceso en orientaciones concretas para la acción.

Su interpretación y aplicación deben realizarse de forma integrada ya que muchas de las transformaciones propuestas dependen unas de otras. Esta interdependencia constituye uno de los principales aprendizajes del GFMAA.

Las 15 recomendaciones finales son las siguientes:

1. Articular un sistema territorial de acompañamiento integral, mentoría y redes profesionales para las mujeres agrarias.
2. Planificar el relevo generacional con perspectiva de género antes, durante y después de la transmisión.
3. Garantizar el acceso efectivo a tierra, financiación y medios de producción a mujeres con distintos puntos de partida.
4. Hacer posible la continuidad de las explotaciones mediante sustituciones profesionales, cuidados y flexibilidad ante interrupciones justificadas.
5. Adaptar la formación, el asesoramiento y la transferencia de innovación a la diversidad de necesidades y condiciones de las mujeres agrarias.
6. Impulsar una digitalización e innovación tecnológica que parta de las necesidades de las mujeres agrarias y facilite su adopción efectiva.
7. Apoyar la viabilidad de proyectos diversificados mediante transformación, comercialización e infraestructuras compartidas.
8. Conectar educación, orientación profesional y experiencias prácticas con itinerarios reales de entrada al sector.
9. Consolidar y promover prácticas organizativas que favorezcan la representación y el liderazgo efectivo de las mujeres.
10. Asegurar la participación continuada y diversa de las mujeres agrarias en las decisiones públicas.
11. Impulsar un cambio cultural en el conjunto del ecosistema agrario que comprometa activamente a mujeres y hombres con la igualdad.
12. Crear un sistema común de datos y evaluación que sirva para corregir las políticas.
13. Impulsar un Estatuto estatal de las mujeres rurales y agrarias elaborado participativamente y dotado de medios para su aplicación.
14. Revisar el PEPAC y otros instrumentos agrarios para eliminar barreras de acceso y medir sus resultados para las mujeres.
15. Extender el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos profesionales de las mujeres agrarias.

A continuación, cada recomendación se desarrolla mediante una ficha común de carácter operativo.

Recomendación 1. Articular un sistema territorial de acompañamiento integral, mentoría y redes profesionales para las mujeres agrarias

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Articular, a partir de las estructuras ya existentes, un sistema territorial de acompañamiento integral que ofrezca a las mujeres agrarias un punto de referencia próximo, reconocible y con capacidad real de orientación, derivación y seguimiento a lo largo de toda su trayectoria. El sistema debe conectar información, ayudas, tierra, financiación, asesoramiento técnico y empresarial, formación, innovación, mentoría y redes profesionales, evitando que cada mujer tenga que localizar y coordinar por sí sola recursos dispersos. El acompañamiento debe comenzar antes de la incorporación, mantenerse durante la instalación y prolongarse en los primeros años de consolidación, cuando aparecen nuevas necesidades relacionadas con la viabilidad, la comercialización, la transformación, la innovación o la conciliación.
2. Justificación	El proceso del GFMAA ha identificado de forma reiterada la fragmentación de los apoyos como una de las principales dificultades para acceder y permanecer en la actividad agraria. Existen numerosos recursos, programas e iniciativas, pero se distribuyen entre administraciones y entidades diferentes, presentan requisitos y canales de acceso distintos y no siempre están conectados entre sí. Esta dispersión genera cargas adicionales de información y tramitación y puede afectar especialmente a las nuevas entrantes y a quienes no cuentan con redes profesionales o familiares previas. Las reuniones de profundización mostraron, además, que la mentoría resulta más útil cuando se integra en un itinerario continuado, con emparejamientos por afinidad productiva y proximidad territorial, coordinación, seguimiento y una duración suficiente para acompañar distintas fases del ciclo productivo. La cuarta reunión reforzó dos condiciones esenciales: que la figura territorial de referencia disponga de recursos y capacidad efectiva, evitando trasladar nuevas funciones a servicios ya saturados, y que el acompañamiento no finalice con la primera instalación, sino que se mantenga durante la consolidación del proyecto.
3. Actuaciones prioritarias	• Realizar en cada territorio un mapeo operativo de los servicios, programas, entidades y recursos disponibles y mantenerlo actualizado, identificando también vacíos y solapamientos. • Designar una persona o entidad de referencia apoyada preferentemente en estructuras de proximidad ya existentes, con funciones claras de acogida, diagnóstico inicial, orientación, derivación y seguimiento. • Elaborar un diagnóstico inicial que permita diferenciar perfiles y necesidades según la fase de la trayectoria, la orientación productiva, la dimensión y las características del proyecto empresarial incluyendo, cuando resulte pertinente, mujeres gestoras de pequeñas explotaciones o microempresas, responsables de explotaciones de mayor dimensión y promotoras de proyectos innovadores o de base científico-técnica. • Definir protocolos comunes de coordinación y derivación entre OCAs, GAL, cooperativas, servicios de asesoramiento, centros de formación, espacios test, entidades financieras, asociaciones de mujeres y otros recursos pertinentes. • Dotar a las estructuras que asuman estas funciones de recursos humanos y económicos suficientes y formar al personal técnico en perspectiva de género, diversidad de trayectorias, nuevas formas de incorporación y acompañamiento integral.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Integrar programas de mentoría de duración suficiente, con selección y emparejamiento por afinidad productiva y territorial, coordinación profesional, reconocimiento de la labor de las mentoras y combinación de encuentros presenciales y en línea, visitas e intercambios. • Favorecer la creación de redes profesionales estables y comunidades de práctica que puedan mantenerse más allá de la mentoría formal y facilitar cooperación, intercambio de recursos, comercialización y apoyo mutuo. • Extender el seguimiento a los primeros años de consolidación, con revisiones periódicas del itinerario y capacidad para activar apoyos adicionales cuando aparezcan problemas de financiación, tierra, mercados, transformación, innovación, digitalización o cuidados.
4. Agentes y gobernanza	Impulso y marco común: MAPA y comunidades autónomas. Coordinación territorial: OCAs, GAL/Grupos LEADER u otras entidades de proximidad con capacidad de dinamización. Participación: cooperativas, OPAs, centros y escuelas de formación agraria, servicios de empleo y emprendimiento, asociaciones de mujeres rurales, espacios test agrarios, servicios de asesoramiento, entidades locales y, cuando proceda, entidades financieras. La gobernanza debe aclarar quién orienta, quién deriva y quién realiza el seguimiento, evitando duplicidades.
5. Instrumentos y referencias existentes	Referencias identificadas en el inventario: RURALITUD y Tierra Firme como recursos de información y orientación; Alfombra Roja y la Red de Espacios Test Agrarios como experiencias de acompañamiento a la incorporación; Crecemos Juntas y Proyecto Mentoras Rurales, Ganaderas en Red y EWA como referencias de mentoría y redes; Programa CULTIVA como formación práctica e intercambio; FLIARA Community of Practice, GRASS CEILING y Women in Farming Platform. El valor añadido no reside en crear una nueva red, sino en coordinar, reforzar y dar continuidad a estos tipos de instrumentos. En el ámbito del PEPAC, las intervenciones 7202. Servicios de asesoramiento, 6961.2. Establecimiento de nuevos agricultores y 7119. LEADER ofrecen referencias adicionales para articular servicios de asesoramiento, tutorización y acompañamiento territorial. La información facilitada por el MAPA recoge desarrollos autonómicos que permiten analizar diferentes fórmulas de acompañamiento antes y después de la instalación. El Anexo IV presenta una síntesis de estas intervenciones y de las actuaciones comunicadas por las autoridades de gestión
6. Aplicación piloto / demostrativa	Desarrollar una red piloto de acompañamiento integral en varias comarcas con perfiles productivos y demográficos diferenciados, preferentemente aprovechando territorios y estructuras LEADER u otros dispositivos de proximidad ya operativos. Cada participante contaría con una figura de referencia, un diagnóstico inicial y un itinerario individualizado que conecte, según sus necesidades, ayudas, tierra, financiación, asesoramiento, formación, mentoría, innovación y redes profesionales. La mentoría podría desarrollarse durante aproximadamente un año, mientras que el seguimiento global del itinerario se mantendría durante dos o tres años para cubrir incorporación y consolidación. El piloto debería coordinarse con las experiencias de relevo generacional y acceso a recursos, de manera que permita testar un recorrido realmente integrado. La evaluación analizaría tiempos de acceso y derivación, utilización coordinada de recursos, reducción de errores y cargas, evolución de los proyectos, permanencia en la actividad y continuidad de las redes creadas.

Campo de la ficha	Desarrollo
7. Horizonte temporal	Inicio en 0–2 años mediante mapeo, selección de territorios, protocolos y dotación de recursos. Pilotaje y seguimiento durante 2–3 años. Si demuestra resultados, integración estructural/continua en los sistemas territoriales de asesoramiento y desarrollo rural.
8. Indicadores de avance y resultado	• Número y diversidad de mujeres atendidas, desagregadas por edad, territorio, orientación productiva y punto de partida. • Porcentaje con itinerario individualizado y seguimiento efectivo durante incorporación y consolidación. • Tiempo medio y número de derivaciones necesarias para acceder a recursos; reducción de errores, incompatibilidades y cargas administrativas. • Acceso efectivo a tierra, financiación, ayudas, formación, innovación y otros recursos respecto de la línea de base. • Continuidad de los emparejamientos de mentoría, participación en la red y vínculos profesionales mantenidos tras el programa. • Permanencia y consolidación de los proyectos a 24–36 meses y valoración cualitativa de utilidad por las participantes.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conexión directa con R2 (relevo), R3 (tierra y financiación), R5–R6 (formación, asesoramiento e innovación) y R7 (transformación/comercialización). Requiere recursos suficientes en las estructuras de proximidad, protocolos de derivación, interoperabilidad de información y una delimitación clara de responsabilidades. Debe evitarse que la figura territorial se convierta en un nuevo punto de información sin capacidad de seguimiento.
10. Implicaciones de política pública	Puede articularse mediante servicios de asesoramiento, AKIS, LEADER y actuaciones autonómicas de incorporación y desarrollo rural. Conviene revisar cómo los instrumentos del PEPAC y otras ayudas derivan a las beneficiarias hacia acompañamiento continuado y cómo financian o reconocen las funciones de coordinación territorial. La recomendación exige coordinación entre políticas agrarias, de igualdad, de emprendimiento y de desarrollo territorial.

Recomendación 2. Planificar el relevo generacional con perspectiva de género antes, durante y después de la transmisión

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Planificar el relevo generacional como un proceso anticipado, acompañado y territorialmente articulado, incorporando de forma explícita la perspectiva de género antes, durante y después de la transmisión. La recomendación debe abarcar tanto la sucesión familiar como el relevo extrafamiliar, reconocer a las mujeres como potenciales sucesoras en igualdad de condiciones y facilitar la entrada de nuevas agricultoras y ganaderas sin vínculos agrarios previos. El acompañamiento debe integrar planificación sucesoria, mediación, apoyo jurídico, fiscal y financiero, acceso a tierra y recursos, mentoría intergeneracional y seguimiento posterior a la transmisión.
2. Justificación	El GFMAA ha constatado que el relevo no puede reducirse al momento administrativo de la cesión o a una ayuda puntual de incorporación. Muchas explotaciones llegan a la fase de transmisión sin planificación previa, y los patrones tradicionales de sucesión pueden invisibilizar a hijas, trabajadoras familiares u otras mujeres como posibles continuadoras. Al mismo tiempo, las nuevas entrantes que no proceden de una familia agraria afrontan barreras específicas para acceder a tierra, financiación, conocimiento práctico y redes. Las reuniones de profundización plantearon trabajar con suficiente anticipación, identificar explotaciones sin sucesión y conectar cedentes y potenciales sucesoras mediante mediación y acompañamiento. La consulta y la cuarta reunión añadieron una dimensión relevante: la transmisión tiene también componentes emocionales y relacionales, tanto para quien deja la explotación como para quien la asume, que pueden condicionar el éxito del proceso. Por ello, el relevo debe entenderse como una trayectoria que se prepara con años de antelación y que continúa después de formalizar la transmisión.
3. Actuaciones prioritarias	• Identificar con anticipación explotaciones sin sucesión y territorios con especial envejecimiento, combinando información administrativa, conocimiento local y participación de agentes territoriales. • Crear o reforzar bolsas comarcales o territoriales de relevo que permitan conectar personas cedentes con potenciales sucesoras, diferenciando claramente los procesos familiares de las incorporaciones extrafamiliares. • Ofrecer planificación sucesoria y mediación, incorporando asesoramiento jurídico, fiscal, financiero y empresarial y acompañamiento en la negociación de condiciones de transmisión. • Incorporar apoyo relacional y emocional cuando resulte necesario, atendiendo a la pérdida de identidad profesional, la incertidumbre, la convivencia durante periodos de transición y las expectativas de las familias y de las nuevas titulares. • Formar a OCAs, GAL, cooperativas, organizaciones agrarias y otros agentes de proximidad para detectar situaciones de relevo y

Campo de la ficha	Desarrollo
	reconocer a hijas, trabajadoras y nuevas entrantes como potenciales sucesoras, evitando sesgos de género. • Conectar las actuaciones de relevo con bancos de tierras, espacios test, financiación, ayudas a la incorporación, titularidad, mentoría intergeneracional, formación, innovación y medidas de conciliación. • Prever acompañamiento posterior a la transmisión durante la fase de consolidación, con seguimiento de la viabilidad, acceso a recursos y permanencia del proyecto.
4. Agentes y gobernanza	Liderazgo: MAPA y CCAA. Implementación territorial: OCAs, GAL, cooperativas, OPAs, bancos de tierras, espacios test y entidades locales. Apoyo especializado: servicios jurídicos y fiscales, entidades financieras, mediadores, profesionales de acompañamiento psicosocial y asociaciones de mujeres. La gobernanza debe asegurar continuidad entre la detección de la explotación, la intermediación, la transmisión y el seguimiento posterior.
5. Instrumentos y referencias existentes	Referencias: RELLEU AGRARI y RELEVA–ANECOOP; Alfombra Roja; bancos de tierras autonómicos y locales; Red de Espacios Test Agrarios; mecanismos de acompañamiento y mentoría intergeneracional. Estas experiencias aportan componentes de intermediación, prueba de actividad, conexión con tierra y acompañamiento, pero la propuesta del GFMAA busca integrarlos con planificación sucesoria y perspectiva de género. El PEPAC incorpora asimismo instrumentos relacionados con la incorporación y la sucesión, especialmente las intervenciones 6961.1. Establecimiento de jóvenes agricultores, 6961.2. Establecimiento de nuevos agricultores y 7169. Cooperación para la sucesión de explotaciones. Algunas comunidades autónomas han comunicado actuaciones de tutorización, seguimiento de nuevas incorporaciones o conexión entre sucesión y acceso a tierra. Estas referencias se desarrollan de forma sintética en el Anexo IV.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Poner en marcha un programa territorial de relevo generacional con perspectiva de género en varias comarcas con envejecimiento acusado, despoblación o un volumen relevante de explotaciones sin sucesión. El piloto identificaría explotaciones y personas cedentes, constituiría una bolsa de posibles sucesoras, ofrecería mediación y asesoramiento especializado y facilitaría periodos de transición, mentoría intergeneracional y acompañamiento antes y después de la transmisión. Incluiría de forma diferenciada casos de sucesión familiar y extrafamiliar y podría conectarse con los pilotos de acompañamiento integral y acceso a tierra y financiación. Su duración mínima debería permitir seguir las transmisiones y la consolidación posterior durante dos o tres años, sin perjuicio de que la planificación sucesoria se inicie con horizontes considerablemente más largos cuando sea posible. La evaluación consideraría transmisiones iniciadas y culminadas, acceso de mujeres a

Campo de la ficha	Desarrollo
	la titularidad, continuidad y viabilidad de los proyectos y experiencia de cedentes y sucesoras.
7. Horizonte temporal	Preparación en 0–2 años; pilotaje mínimo de 2–3 años, aunque la planificación sucesoria debe contemplar horizontes más largos (hasta 8–10 años cuando sea viable). La política de relevo debe ser estructural y continua.
8. Indicadores de avance y resultado	• Explotaciones sin sucesión identificadas y con plan de transmisión iniciado. • Número de emparejamientos y procesos de mediación familiar/extrafamiliar. • Transmisiones culminadas y porcentaje de mujeres que acceden como titulares o cotitulares. • Tiempo transcurrido entre identificación, acuerdo y transmisión; abandonos y causas. • Continuidad y viabilidad de los proyectos a 24–36 meses. • Valoración de cedentes y sucesoras, incluyendo seguridad, confianza y apoyo emocional durante la transición.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conexión estrecha con R1 y R3; también con R15 por titularidad y derechos. Requiere información suficiente sobre explotaciones sin relevo, disponibilidad de tierra, servicios de mediación y coordinación entre ayudas, fiscalidad, financiación y asesoramiento. Debe evitarse reducir el relevo a una única convocatoria de incorporación.
10. Implicaciones de política pública	Debe conectarse con la política de relevo generacional, incorporación de jóvenes y acceso a tierra del PEPAC y de las CCAA, incorporando análisis de género tanto en el relevo familiar como extrafamiliar. Puede requerir ajustes de criterios, incentivos a cedentes, coordinación con bancos de tierras y reconocimiento de periodos de transición y acompañamiento.

Recomendación 3. Garantizar el acceso efectivo a tierra, financiación y medios de producción a mujeres con distintos puntos de partida

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Mejorar el acceso efectivo a tierra, financiación y medios de producción incorporando la perspectiva de género en los instrumentos generales de movilización de recursos y en las medidas de apoyo a la incorporación. La recomendación no plantea necesariamente crear circuitos separados para mujeres, sino identificar y corregir las barreras que producen efectos diferenciados y asegurar que mujeres con distintos puntos de partida, especialmente nuevas entrantes sin patrimonio, avales, titularidad previa o redes familiares agrarias, puedan utilizar realmente los recursos disponibles.
2. Justificación	El proceso del GFMAA ha confirmado que la existencia formal de una ayuda, una finca disponible, un banco de tierras o un producto financiero no garantiza por sí sola el acceso efectivo. Los requisitos patrimoniales, las garantías y avales, los criterios de elegibilidad, la falta de información, la fragmentación de la oferta y los tiempos de tramitación pueden tener efectos distintos según la trayectoria de partida. En la cuarta reunión se planteó la necesidad de movilizar tierra pública y privada, reforzar el papel de bancos de tierras, ayuntamientos y espacios test y facilitar itinerarios de incorporación para personas sin explotación familiar previa. En el debate se reforzó la conveniencia de situar esta recomendación dentro de una mejora general de los mecanismos de acceso, incorporando un análisis específico de sus efectos sobre las mujeres y medidas correctoras allí donde la evidencia muestre brechas. Esto permite evitar una excesiva particularización y, al mismo tiempo, hacer visible que las condiciones patrimoniales, familiares y profesionales de partida no son iguales para todas las personas.
3. Actuaciones prioritarias	• Analizar, con datos desagregados y evidencia cualitativa, quién accede a tierra, financiación, ayudas e inversiones, qué perfiles quedan fuera y en qué puntos del recorrido se producen bloqueos o desistimientos. • Diagnosticar la disponibilidad y movilización de tierra pública y privada y reforzar la conexión entre bancos de tierras, bolsas de relevo, espacios test y otros mecanismos de acceso. • Revisar criterios de elegibilidad, garantías, avales, priorización, intensidad de ayuda y requisitos de inversión para detectar efectos desfavorables sobre nuevas entrantes, pequeñas explotaciones y personas sin patrimonio o titularidad previa. • Conectar el acceso a tierra con financiación, garantías, ayudas a la incorporación, asesoramiento jurídico y empresarial, formación práctica y análisis de viabilidad, evitando que estos recursos funcionen como circuitos independientes. • Explorar, cuando el marco jurídico lo permita y la evidencia lo justifique, criterios de priorización o medidas específicas orientadas a corregir brechas de género en el acceso a determinados recursos. • Implicar a MAPA, comunidades autónomas, ayuntamientos, OCAs, GAL, bancos de tierras, espacios test, entidades financieras,

Campo de la ficha	Desarrollo
	sociedades de garantía y organizaciones del sector en itinerarios coordinados de acceso. • Incluir perfiles diversos en el diseño y seguimiento de las medidas, entre ellos nuevas entrantes, mujeres migrantes, proyectos de pequeña escala y modelos diversificados.
4. Agentes y gobernanza	MAPA y CCAA como responsables de los marcos agrarios y ayudas; ayuntamientos y otras entidades públicas como potenciales titulares o movilizadores de tierra; OCAs y GAL como puntos de proximidad; bancos de tierras y espacios test; entidades financieras y de garantía; servicios jurídicos y empresariales; cooperativas, OPAs y asociaciones de mujeres.
5. Instrumentos y referencias existentes	Tierra Joven; bancos de tierras autonómicos y locales; Red de Espacios Test Agrarios; Tierra Firme; Programa CULTIVA; AgroInnpulso; microcréditos para mujeres rurales; convenio FADEMUR–Fundación Notariado. El inventario muestra que muchos componentes existen por separado, por lo que la prioridad es su articulación y la revisión de barreras de acceso. A estas referencias se añaden varias intervenciones del PEPAC relacionadas con incorporación, sucesión e inversión, entre ellas 6961.1, 6961.2, 7169 y 6841.2, en las que distintas autoridades de gestión han incorporado criterios de priorización, intensidades de apoyo u otros mecanismos vinculados a las mujeres. Su análisis resulta especialmente útil para valorar el acceso efectivo a los recursos y las posibles diferencias territoriales. Véase Anexo IV.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Desarrollar un itinerario piloto de acceso a recursos para nuevas entrantes en varios territorios, integrado en los mecanismos generales de incorporación y conectado con el piloto de relevo. El seguimiento comenzaría en la búsqueda de tierra y continuaría a través de financiación, garantías, ayudas, asesoramiento jurídico y empresarial, formación y puesta en marcha del proyecto. La selección incluiría perfiles con puntos de partida diferentes para identificar de forma comparada qué barreras son generales y cuáles producen efectos específicos sobre las mujeres. El piloto registraría tiempos, solicitudes, denegaciones, desistimientos, requisitos que generan bloqueos y soluciones aplicadas, y permitiría testar ajustes de criterios o procedimientos. La evaluación se centraría en acceso efectivo, utilización coordinada de instrumentos, viabilidad y consolidación de los proyectos y permanencia a medio plazo.
7. Horizonte temporal	Mapeo y revisión de criterios en 0–2 años; pilotaje 2–3 años. La movilización estable de tierra y la adaptación de los sistemas de financiación requieren continuidad estructural.
8. Indicadores de avance y resultado	• Hectáreas o explotaciones incorporadas a mecanismos de movilización y número de mujeres que acceden a ellas. • Solicitudes de financiación/ayuda presentadas, aprobadas, denegadas y abandonadas, con causas.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Tiempo medio desde la búsqueda de tierra hasta el acceso efectivo y la instalación. • Peso de nuevas entrantes sin patrimonio o tradición familiar entre las beneficiarias. • Uso combinado de tierra, financiación, asesoramiento y ayudas dentro del mismo itinerario. • Viabilidad y permanencia de las explotaciones a 24–36 meses.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	R1 proporciona la figura de acompañamiento; R2 conecta el acceso con explotaciones en transmisión; R14 puede revisar requisitos del PEPAC; R15 afecta a titularidad y reconocimiento de derechos. Requiere transparencia de la oferta de tierra, coordinación administrativa y productos financieros compatibles con explotaciones pequeñas o de nueva creación.
10. Implicaciones de política pública	Revisar instrumentos de incorporación, inversiones, acceso a tierra y financiación del PEPAC y de las CCAA desde la perspectiva del acceso efectivo. Las políticas locales de patrimonio y tierras públicas y los instrumentos LEADER pueden complementar la acción. Conviene medir no solo beneficiarias, sino también no solicitantes, denegaciones y desistimientos.

Recomendación 4. Hacer posible la continuidad de las explotaciones mediante sustituciones profesionales, cuidados y flexibilidad ante interrupciones justificadas

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Garantizar la continuidad de las explotaciones y la participación profesional de las mujeres cuando se produzcan maternidad, responsabilidades de cuidados, enfermedad, formación u otras interrupciones justificadas, mediante servicios profesionales de sustitución, apoyos a los cuidados y una aplicación razonable de la flexibilidad administrativa. La medida debe permitir que ausentarse temporalmente de la explotación no implique poner en riesgo el proyecto, renunciar a formación, redes o espacios de representación ni asumir individualmente el coste organizativo de los cuidados.
2. Justificación	La imposibilidad de dejar temporalmente una explotación constituye una barrera directa para la permanencia, la formación y la participación de muchas mujeres. El GFMAA señaló que el problema no se resuelve únicamente subvencionando el coste de una sustitución: es necesario disponer de personal cualificado, generar confianza, adaptar los perfiles a distintas orientaciones productivas y contar con protocolos de activación ágiles. El trabajo del Grupo amplió además el enfoque desde la conciliación hacia la corresponsabilidad y los cuidados de menores, mayores y personas dependientes. A ello se suma la necesidad de revisar plazos, controles y obligaciones administrativas cuando existen circunstancias justificadas. Las soluciones desarrolladas en las reuniones de profundización mostraron el potencial de fórmulas territoriales, cooperativas o de economía social que integren sustitución, servicios de proximidad y cuidados, siempre con financiación, responsabilidad y gobernanza claramente definidas.
3. Actuaciones prioritarias	• Mapear por territorio y orientación productiva las necesidades de sustitución, los periodos de mayor demanda y las competencias profesionales requeridas. • Crear bolsas territoriales de personal cualificado o acreditado, con formación específica, cobertura de responsabilidades, protocolos de activación y mecanismos que garanticen disponibilidad y confianza. • Definir fórmulas de financiación pública total o parcial del servicio y explorar modelos de prestación compartida, cooperativa o de economía social adaptados a la realidad rural. • Coordinar los servicios de sustitución con recursos de cuidados y proximidad, incorporando atención a menores, mayores y personas dependientes y promoviendo la corresponsabilidad de mujeres y hombres. • Revisar plazos, inspecciones, compromisos y obligaciones de ayudas y programas para introducir adaptaciones proporcionadas ante maternidad, cuidados, enfermedad, formación u otras interrupciones justificadas. • Permitir que la sustitución facilite también la asistencia a formación, intercambios, redes profesionales, asambleas y órganos de representación y decisión.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Definir con claridad quién acredita, activa, financia, supervisa y evalúa el servicio y qué coordinación se requiere entre agricultura, igualdad, servicios sociales y entidades territoriales.
4. Agentes y gobernanza	MAPA y CCAA en coordinación con administraciones de igualdad y servicios sociales. Ejecución territorial: cooperativas, OPAs, GAL, OCAs, entidades locales, empresas y entidades de economía social, servicios de cuidados y organizaciones de mujeres. Es necesario definir quién acredita, activa, financia y supervisa el servicio.
5. Instrumentos y referencias existentes	Más que un Respiro; Bolsa de Pastoras–AMFAR; Plan Corresponsables; referencias de economía social y servicios de proximidad, incluida la Estrategia de Economía Social de Extremadura. Estas experiencias pueden servir para escalar o adaptar modelos, pero el GFMAA propone integrarlos con flexibilidad administrativa y profesionalización de la sustitución. El análisis del PEPAC identifica además dos vías de interés complementario: la intervención 7202. Servicios de asesoramiento, cuyo diseño puede incluir servicios de gestión, sustitución y asesoramiento, y la 6872. Inversiones en servicios básicos en zonas rurales, que puede contribuir a reforzar servicios de proximidad relevantes para la conciliación y los cuidados. Estas posibilidades no sustituyen el desarrollo específico propuesto por el GFMAA, pero constituyen bases existentes que conviene explorar y coordinar. El detalle se recoge en el Anexo IV.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Desarrollar durante 18 a 24 meses un sistema territorial piloto de sustitución, cuidados y flexibilidad administrativa en varias comarcas con orientaciones productivas diferentes. El piloto incluiría un mapa y una bolsa de profesionales, formación específica, protocolos de activación, financiación total o parcial de las sustituciones y coordinación con servicios sociales, cuidados de proximidad y fórmulas de economía social. Se testarían distintos supuestos de activación, incluidos maternidad, enfermedad, cuidados, formación y participación representativa, así como adaptaciones administrativas razonables. La evaluación analizaría disponibilidad y tiempo de respuesta, calidad y confianza del servicio, coste, demanda no atendida, utilización de recursos de cuidados, participación en actividades profesionales y continuidad de las explotaciones, además de los cambios normativos o administrativos necesarios para extender el modelo.
7. Horizonte temporal	Diseño y selección de territorios en 0–2 años; piloto de 18–24 meses. Consolidación estructural si se demuestra demanda, calidad y sostenibilidad financiera.
8. Indicadores de avance y resultado	• Número de profesionales acreditados y cobertura territorial/productiva. • Número, motivo, duración y tiempo medio de activación de sustituciones.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Coste del servicio y proporción financiada; demanda no atendida. • Uso de apoyos de cuidados y empleo generado por las fórmulas de prestación. • Participación de mujeres en formación, redes y órganos gracias a la sustitución. • Continuidad de las explotaciones y valoración de calidad y confianza del servicio.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conecta con R1, R5 y R9–R10 al facilitar participación y desarrollo profesional. Requiere financiación estable, definición de responsabilidades laborales, disponibilidad de personal y coordinación con servicios sociales. La flexibilidad administrativa debe aplicarse con criterios claros y homogéneos.
10. Implicaciones de política pública	Revisar reglas de ayudas agrarias que puedan penalizar interrupciones justificadas y explorar encaje de servicios de sustitución en instrumentos de desarrollo rural, economía social y cuidados. La coordinación con Plan Corresponsables y políticas autonómicas/locales de servicios sociales puede ampliar la cobertura.

Recomendación 5. Adaptar la formación, el asesoramiento y la transferencia de innovación a la diversidad de necesidades y condiciones de las mujeres agrarias

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Adaptar la formación, el asesoramiento y la transferencia de conocimiento a la diversidad de edades, trayectorias, orientaciones productivas, tamaños de explotación, disponibilidad horaria y condiciones territoriales de las mujeres agrarias, de modo que la oferta sea accesible y se traduzca en cambios aplicables a la explotación. La capacitación debe concebirse como un itinerario que combine aprendizaje, asesoramiento práctico y seguimiento posterior, y no como una sucesión de acciones formativas aisladas.
2. Justificación	El GFMAA ha señalado que aumentar la oferta formativa no garantiza una participación equitativa ni su aplicación práctica. Horarios, duración, desplazamientos, conectividad, lenguaje, requisitos de acceso y cuidados pueden limitar la participación, especialmente en determinados perfiles y edades. La consulta previa y la cuarta reunión insistieron en considerar expresamente la diversidad generacional y las condiciones de las pequeñas explotaciones. Las reuniones de profundización mostraron también que el aprendizaje produce mayor valor cuando se vincula con asesoramiento posterior, demostración en condiciones reales y apoyo para aplicar los conocimientos adquiridos. Por ello, esta recomendación se centra en accesibilidad, adecuación y continuidad de la capacitación, mientras que la recomendación 6 aborda de manera específica el diseño y la adopción de tecnologías e innovaciones.
3. Actuaciones prioritarias	• Realizar diagnósticos periódicos de necesidades formativas y de asesoramiento con participación de mujeres de distintas edades, sectores, territorios y fases de la trayectoria. • Revisar horarios, duración, localización, lenguaje, canales de difusión y requisitos de acceso, combinando modalidades presenciales, en línea y prácticas según las características de la actividad. • Prever, cuando sea necesario, apoyos de movilidad, cuidados, conectividad o alfabetización digital que permitan una participación efectiva. • Diseñar itinerarios diferenciados a partir de un diagnóstico inicial, según experiencia, orientación productiva, dimensión de la explotación, fase empresarial, competencias digitales y características del proyecto, evitando ofertas excesivamente homogéneas. • Formar al personal técnico y asesor en perspectiva de género, atención a perfiles diversos y metodologías de acompañamiento. • Conectar cada acción formativa con asesoramiento posterior, demostraciones, visitas, transferencia de conocimiento y seguimiento de su aplicación práctica. • Coordinar centros de formación agraria, OCAs, AKIS, universidades, cooperativas, GAL y otros agentes para reducir dispersión, detectar vacíos y facilitar itinerarios continuados.

Campo de la ficha	Desarrollo
4. Agentes y gobernanza	MAPA y CCAA; centros y escuelas de formación agraria; OCAs y servicios de asesoramiento; AKIS; universidades y centros tecnológicos; cooperativas, OPAs, GAL y asociaciones de mujeres. La programación debe incorporar a las potenciales usuarias en la identificación de necesidades.
5. Instrumentos y referencias existentes	Servicios de asesoramiento agrario, centros de formación agraria y OCAs; Programa CULTIVA como referencia de aprendizaje práctico; Digitalizadas; AKIS y recursos de universidades y entidades territoriales. La recomendación se separa de la digitalización tecnológica específica para preservar un enfoque amplio de capacitación y asesoramiento. Las intervenciones 7201. Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información y 7202. Servicios de asesoramiento constituyen las principales bases FEADER relacionadas con esta recomendación. La información autonómica muestra distintas formas de priorización, asesoramiento y tutorización sobre las que puede construirse una oferta más accesible, continuada y adaptada a la diversidad de perfiles de mujeres agrarias. Véase Anexo IV.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Poner en marcha durante 18 a 24 meses itinerarios integrados de formación y asesoramiento en varias comarcas, seleccionando mujeres de distintas edades, orientaciones productivas y niveles de experiencia. Cada itinerario partiría de un diagnóstico individual o grupal, combinaría modalidades flexibles de formación con demostraciones y asesoramiento en explotación y mantendría seguimiento posterior para comprobar la aplicación efectiva de lo aprendido. El diseño permitiría comparar formatos, horarios y apoyos y registrar participación, abandono y barreras. La evaluación mediría finalización, utilidad percibida, aplicación práctica a los 6 y 12 meses, continuidad del asesoramiento y ajustes realizados a partir de los resultados.
7. Horizonte temporal	Ajustes de programación posibles en 0–2 años; pilotaje 18–24 meses. Incorporación continua de criterios de accesibilidad y adaptación en la oferta ordinaria.
8. Indicadores de avance y resultado	• Participación y tasa de finalización por edad, territorio, sector y tamaño de explotación. • Porcentaje de actividades con horarios/formatos adaptados y apoyos de movilidad, cuidados o acceso digital. • Satisfacción y utilidad percibida por las participantes. • Aplicación efectiva de conocimientos o cambios introducidos en la explotación tras 6–12 meses. • Continuidad del asesoramiento después de la formación. • Brechas de acceso y abandono identificadas y ajustes realizados a partir del seguimiento.
9. Dependencias, condiciones	Conecta con R1 para derivación y seguimiento, R6 para innovación tecnológica y R7 para capacidades empresariales y comerciales.

Campo de la ficha	Desarrollo
habilitantes y conexiones	Necesita diagnóstico periódico de demanda y coordinación de la oferta territorial.
10. Implicaciones de política pública	Puede reforzarse a través de intervenciones de formación, asesoramiento, transferencia y AKIS del PEPAC, revisando criterios de acceso, formatos y evaluación. Conviene que la medición vaya más allá del número de cursos y registre aplicación práctica y perfiles que no participan.

Recomendación 6. Impulsar una digitalización e innovación tecnológica que parta de las necesidades de las mujeres agrarias y facilite su adopción efectiva

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Impulsar procesos de digitalización e innovación tecnológica que partan de problemas y necesidades expresados por las mujeres agrarias y que las incorporen al diagnóstico, diseño, prueba y evaluación de las soluciones. El objetivo es pasar de un enfoque centrado en la oferta de tecnología a otro orientado a su utilidad, accesibilidad y adopción sostenida, considerando conectividad, costes, ergonomía, facilidad de uso, posibles sesgos de diseño y adecuación a explotaciones pequeñas, diversificadas o con condiciones de trabajo diferentes.
2. Justificación	La digitalización y la innovación adquirieron entidad propia durante la fase final del GFMAA. La consulta previa pidió no limitar la respuesta a facilitar el acceso a tecnologías ya disponibles, sino incorporar una mirada de género al propio diseño de herramientas y condiciones de trabajo. El grupo de permanencia y desarrollo empresarial reforzó la necesidad de experimentar en explotaciones reales y de acompañar la adopción después de la formación. El Documento Intermedio ya señalaba que la innovación debía partir de diagnósticos participativos, seleccionar tecnologías según necesidades y combinar demostración, asesoramiento individual y colaboración con proveedores y centros tecnológicos. La brecha, por tanto, no es únicamente de competencias digitales: también afecta a qué problemas se priorizan, cómo se diseñan las soluciones y si éstas pueden utilizarse de forma sostenida en contextos productivos diversos.
3. Actuaciones prioritarias	• Realizar diagnósticos participativos sobre necesidades tecnológicas, cargas de trabajo, conectividad, organización de la explotación y capacidades digitales. • Segmentar los itinerarios de apoyo según nivel de madurez digital, características de la explotación y perfil empresarial, diferenciando necesidades de alfabetización y competencias digitales, transformación digital de negocios existentes y desarrollo de proyectos innovadores o de base científico-técnica. • Seleccionar tecnologías y procesos de innovación a partir de los problemas identificados por las propias mujeres, evitando que la intervención quede guiada exclusivamente por la oferta disponible. • Incorporar a agricultoras y ganaderas en el diseño, prueba y evaluación de soluciones y recoger sistemáticamente sus observaciones para introducir mejoras. • Revisar ergonomía, accesibilidad, facilidad de uso, costes, mantenimiento, requisitos de conectividad y posibles sesgos que dificulten el uso por determinados perfiles. • Desarrollar demostraciones, experimentación y pruebas en explotaciones reales, combinadas con formación y asesoramiento individualizado antes, durante y después de la adopción. • Conectar a las participantes con AKIS, universidades, centros tecnológicos, infraestructuras de ensayo, empresas y proveedores para favorecer procesos de coinnovación.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Medir no solo la adquisición de tecnología, sino su utilización sostenida y sus efectos sobre cargas y tiempo de trabajo, costes, productividad, seguridad, calidad de vida, autonomía empresarial y nuevas oportunidades.
4. Agentes y gobernanza	MAPA, CCAA y administraciones competentes en digitalización e innovación. AKIS, universidades, centros tecnológicos y de transferencia, AgrifoodTEF/EDIH u otras infraestructuras de ensayo, empresas tecnológicas, proveedores, OCAs, GAL, cooperativas, servicios de asesoramiento y organizaciones de mujeres.
5. Instrumentos y referencias existentes	DATAGRI; AgrifoodTEF; Andalucía Agrotech EDIH; Pueblos en Clave Digital; LILAS4SOILS y otras experiencias de demostración e innovación. Digitalizadas; FEM-AgroTIC; WE-RISE; EWA; Women in Farming Platform; y, como referencias más amplias de incubación/experimentación, La Vega Innova y programas EIT Food. El inventario muestra un ecosistema tecnológico amplio; el valor añadido es adaptar selección, diseño, prueba y seguimiento a las condiciones de las mujeres. En el marco FEADER, las intervenciones 7201 y 6841.2. Modernización y mejora de explotaciones pueden proporcionar soporte a actividades de demostración, formación, modernización e incorporación tecnológica. El valor añadido de la recomendación del GFMAA consiste en complementar estos instrumentos con participación de las mujeres en la definición de necesidades, experimentación en condiciones reales y seguimiento de la adopción efectiva. El Anexo IV sintetiza las conexiones identificadas con el PEPAC.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Desarrollar durante 18 a 24 meses un programa de diagnóstico, capacitación y experimentación tecnológica en varias comarcas con distintas orientaciones productivas y niveles de digitalización. El piloto definiría itinerarios diferenciados según el diagnóstico inicial: adquisición de competencias digitales básicas, transformación digital de explotaciones y negocios existentes, y apoyo a proyectos innovadores o de base científico-técnica. El piloto seleccionaría un número limitado de problemas concretos identificados por las participantes y probaría soluciones en explotaciones reales con apoyo de centros de innovación, servicios de asesoramiento y proveedores. Los itinerarios combinarían formación flexible, demostración, visitas y acompañamiento individual, incorporando cuando sea necesario apoyos de conectividad, movilidad o cuidados. La evaluación mediría accesibilidad y facilidad de uso, continuidad de la adopción a los 6 y 12 meses, barreras detectadas y corregidas y efectos sobre cargas de trabajo, costes, productividad, seguridad, calidad de vida y autonomía empresarial.
7. Horizonte temporal	Diagnóstico y selección en 0–2 años; pilotos de 18–24 meses. Integración continuada del enfoque de género y cocreación en programas de innovación y digitalización.

Campo de la ficha	Desarrollo
8. Indicadores de avance y resultado	• Número y diversidad de mujeres implicadas en diagnóstico, diseño y prueba, no solo como usuarias finales. • Tecnologías testadas y porcentaje que continúa utilizándose tras 6–12 meses. • Barreras de uso, conectividad, ergonomía y coste detectadas y corregidas. • Cambios en tiempo y cargas de trabajo, costes, productividad y seguridad. • Mejoras percibidas en autonomía empresarial y calidad de vida. • Nuevos proyectos de innovación o colaboración iniciados con participación de mujeres.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	R5 aporta capacitación y asesoramiento; R1 facilita acceso y acompañamiento; R7 puede convertir innovación en nuevas oportunidades de valor añadido. Requiere conectividad suficiente, servicios técnicos próximos y voluntad de proveedores para adaptar soluciones.
10. Implicaciones de política pública	Integrar criterios de género y cocreación en instrumentos de innovación, digitalización, AKIS y modernización del PEPAC y en programas autonómicos. La evaluación debería considerar adopción efectiva y efectos sobre condiciones de trabajo, no solo inversión ejecutada o rentabilidad.

Recomendación 7. Apoyar la viabilidad de proyectos diversificados mediante transformación, comercialización e infraestructuras compartidas

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Mejorar la viabilidad y capacidad de generación de valor de explotaciones y proyectos liderados por mujeres mediante el apoyo a la diversificación, la transformación, la comercialización y la distribución, incorporando infraestructuras y servicios compartidos cuando la escala individual no permita asumir determinadas inversiones. La recomendación debe reconocer la diversidad de modelos productivos y empresariales y facilitar combinaciones adaptadas de producción, transformación, venta directa, circuitos cortos, servicios, agroturismo u otras actividades complementarias.
2. Justificación	El GFMAA ha identificado que muchos proyectos liderados por mujeres se desarrollan en explotaciones pequeñas, diversificadas o con estrategias de valor añadido que no encajan siempre en instrumentos diseñados para modelos de mayor escala. Durante la cuarta reunión se reforzó la necesidad de situar la comercialización y la distribución junto a la transformación y de abordar carencias muy concretas de obradores, cámaras de frío, puntos de acopio, logística y otros recursos que pueden resultar inasumibles individualmente. También se señalaron incompatibilidades entre líneas de ayuda, requisitos de inversión y dificultades administrativas que afectan a la puesta en marcha de actividades complementarias. El Documento Intermedio ya proponía revisar estas barreras y coordinar convocatorias, y el trabajo final añade una dimensión colectiva: compartir infraestructuras y servicios para reducir costes, mejorar el acceso a mercados y aumentar la viabilidad.
3. Actuaciones prioritarias	• Mapear por territorio explotaciones, pequeñas empresas, recursos existentes, infraestructuras disponibles y oportunidades de diversificación y generación de valor. • Revisar requisitos de elegibilidad, incompatibilidades entre ayudas, usos permitidos, intensidad de apoyo y condiciones administrativas que dificultan proyectos diversificados o de pequeña escala. • Facilitar infraestructuras compartidas de transformación, obradores, cámaras de frío, almacenamiento, acopio, logística y distribución cuando exista demanda suficiente y la inversión individual no resulte viable. • Apoyar fórmulas de cooperación entre productoras para el uso y gestión de infraestructuras, compras, logística, transformación y comercialización. • Reforzar venta directa, circuitos cortos, acceso a canales comerciales, comercialización conjunta y otros mecanismos que permitan retener mayor valor añadido en el territorio. • Ofrecer acompañamiento empresarial, financiero, sanitario, normativo y comercial adaptado a la dimensión, características y combinación de actividades de cada proyecto, incluyendo orientación sobre requisitos administrativos, fiscales, sectoriales y de calidad.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Revisar, en el marco de las competencias correspondientes, los requisitos administrativos, sectoriales, fiscales y de elegibilidad que puedan generar cargas desproporcionadas o dificultades de acceso para proyectos de pequeña dimensión, diversificados o que combinen distintas actividades económicas, identificando posibles medidas de simplificación, proporcionalidad y adaptación normativa. • Registrar ayudas denegadas, incompatibilidades, dificultades de cumplimiento de requisitos y solicitudes no presentadas para identificar barreras recurrentes y orientar la revisión de instrumentos de financiación, apoyo y regulación.
4. Agentes y gobernanza	MAPA y CCAA; entidades gestoras de ayudas; ayuntamientos, diputaciones/cabildos y GAL; cooperativas y asociaciones de productoras; cámaras y organizaciones empresariales; servicios de asesoramiento; entidades financieras y organizaciones de mujeres. La titularidad y gestión de infraestructuras debe definirse según el contexto territorial.
5. Instrumentos y referencias existentes	AgroInnpulso; Impulso Mujer Rural; UNIALIMENTA; LEADER; inversiones y ayudas del PEPAC; instrumentos locales y cooperativos de transformación y comercialización. El GFMAA propone revisar su accesibilidad para proyectos pequeños y combinar estos recursos con infraestructura compartida. El PEPAC ofrece igualmente distintas vías relacionadas con la generación de valor y la diversificación, entre ellas 7131. Regímenes de calidad, 7163. Cooperación para la vertebración del territorio, 6841.2. Modernización y mejora de explotaciones y 7119. LEADER. Las actuaciones comunicadas por las autoridades de gestión muestran posibilidades para combinar inversión, cooperación, calidad, transformación y desarrollo territorial. Se recoge una síntesis en el Anexo IV.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Ensayar en una o varias comarcas una red de servicios e infraestructuras compartidas para transformación y comercialización, precedida por un diagnóstico de demanda y capacidades existentes. El piloto seleccionaría proyectos liderados por mujeres con perfiles diversos y combinaría, según las necesidades territoriales, obrador o espacio de transformación, frío y almacenamiento, acopio, logística, distribución, venta directa y acompañamiento empresarial y normativo. Debería definir un modelo de gobernanza y sostenibilidad económica de la infraestructura y coordinar las líneas de financiación aplicables. La evaluación analizaría grado de utilización, costes evitados, nuevas actividades y productos, acceso a mercados, ingresos o valor añadido generado, empleo, cooperación entre productoras y continuidad de los proyectos.

Campo de la ficha	Desarrollo
7. Horizonte temporal	Estudios de viabilidad y revisión de requisitos en 0–2 años; puesta en marcha de infraestructura en 2–4 años según inversión. Apoyo a comercialización y cooperación con continuidad estructural.
8. Indicadores de avance y resultado	• Infraestructuras y servicios compartidos creados o adaptados y tasa de utilización. • Número y perfil de productoras usuarias y demanda no atendida. • Coste unitario de transformación/logística antes y después del servicio compartido. • Nuevas actividades, productos o canales comerciales generados. • Evolución de ingresos, valor añadido y estabilidad de los proyectos. • Solicitudes de ayuda denegadas/no presentadas e incompatibilidades corregidas.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conexión con R3 (inversión/financiación), R5 (capacitación empresarial), R6 (innovación) y R14 (revisión de criterios del PEPAC). Requiere volumen de demanda suficiente, gobernanza clara de las infraestructuras y cumplimiento sanitario y administrativo.
10. Implicaciones de política pública	Revisar intervenciones de inversiones, diversificación, cooperación, LEADER y transformación del PEPAC, incluyendo compatibilidades entre líneas y criterios que reconozcan valor territorial y sostenibilidad. Las entidades locales y políticas de desarrollo territorial pueden desempeñar un papel relevante en activos compartidos.

Recomendación 8. Conectar educación, orientación profesional y experiencias prácticas con itinerarios reales de entrada al sector

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Construir un itinerario estable y continuado que acerque la actividad agraria y agroalimentaria a niñas y jóvenes desde edades tempranas y conecte educación, orientación profesional, referentes y experiencias prácticas con oportunidades reales de formación e incorporación. El objetivo es ampliar el conocimiento sobre la diversidad profesional, tecnológica y empresarial del sector, combatir estereotipos de género y convertir el interés generado en trayectorias concretas hacia la formación agraria, la experimentación y, en su caso, la incorporación profesional.
2. Justificación	El GFMAA ha señalado que la atracción hacia el sector no puede descansar en campañas puntuales ni iniciarse únicamente cuando llega el momento de elegir estudios o empleo. Los estereotipos sobre la actividad agraria, las profesiones técnicas y las funciones atribuidas a mujeres y hombres se forman desde edades tempranas. Por ello, la cuarta reunión reforzó la necesidad de trabajar desde educación primaria y de conectar posteriormente secundaria, formación profesional y orientación con experiencias prácticas y referentes reales. Las reuniones previas ya habían destacado la formación de equipos de orientación, las visitas a explotaciones, la conexión con FP Agraria y la visibilización de oportunidades vinculadas a innovación, sostenibilidad, digitalización y transformación agroalimentaria. Se subrayó además que los cambios en percepción, elección formativa y entrada al sector requieren continuidad y un horizonte suficientemente amplio para observar resultados.
3. Actuaciones prioritarias	• Desarrollar materiales y actividades adaptados a educación primaria que acerquen la producción de alimentos, la sostenibilidad, la tecnología y el papel de las mujeres en la actividad agraria. • Dar continuidad en secundaria y formación profesional mediante orientación específica sobre oportunidades agrarias, agroalimentarias, empresariales, científicas y tecnológicas. • Formar y dotar de recursos a equipos de orientación y profesorado para incorporar una visión actualizada del sector y evitar sesgos de género en la orientación académica y profesional. • Crear una red diversa de agricultoras, ganaderas, técnicas, investigadoras, emprendedoras y otras profesionales referentes, reconociendo y, cuando proceda, remunerando su participación. • Organizar visitas a explotaciones, jornadas prácticas, estancias, experiencias demostrativas y contacto con espacios test, centros de formación y empresas del sector. • Conectar las actuaciones de sensibilización con opciones reales de FP, capacitación, prácticas, espacios test, mentoría y acompañamiento a la incorporación. • Realizar seguimiento longitudinal de percepciones, participación, elecciones formativas y pasos posteriores hacia experiencias o trayectorias vinculadas al sector.

Campo de la ficha	Desarrollo
4. Agentes y gobernanza	Impulso: MAPA y administraciones educativas estatal/autonómicas, con organismos de igualdad. Territorio: diputaciones, GAL/LEADER y entidades locales. Participación: primaria y secundaria, FP Agraria, universidades y centros de formación, equipos de orientación, cooperativas, OPAs, asociaciones de mujeres, familias, agricultoras, ganaderas y otras profesionales referentes; estructuras como IFAPA u organismos equivalentes según territorio.
5. Instrumentos y referencias existentes	Siembra, Crece y Cosecha tu Futuro; Campus Rural; Embajadoras de Raíces; Escuela de Pastoras del Siglo XXI y otras escuelas de ganadería/pastoreo; recursos de FP y formación agraria. El inventario muestra experiencias útiles de sensibilización, referentes y práctica, que pueden integrarse en una programación estable.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Desarrollar un programa territorial plurianual de vocaciones e itinerarios de entrada en varias comarcas con estructuras productivas diferentes. La intervención debería mantenerse durante al menos tres o cuatro cursos escolares y prever continuidad posterior, de modo que pueda observarse la evolución de cohortes y no solo cambios inmediatos de percepción. Incorporaría actividades desde educación primaria, continuidad en secundaria y FP, formación de orientadores y profesorado, materiales educativos, encuentros con referentes, visitas a explotaciones y experiencias prácticas, y conexión con formación agraria, espacios test y otros recursos de entrada. La evaluación combinaría mediciones de conocimiento y percepción con el seguimiento del interés por estudios y profesiones agrarias, la matrícula y participación en actividades prácticas y, cuando el horizonte temporal lo permita, los pasos posteriores hacia formación, experimentación o incorporación al sector.
7. Horizonte temporal	Inicio en 0–2 años para el diseño, coordinación educativa y selección de territorios. La experiencia piloto debería mantenerse durante al menos 3–4 cursos escolares y prever continuidad posterior, de forma que sea posible observar la evolución de cohortes y no únicamente cambios inmediatos de percepción. El seguimiento de elecciones formativas y pasos posteriores hacia la actividad agraria requiere un horizonte de medio plazo.
8. Indicadores de avance y resultado	• Centros, alumnado, profesorado y equipos de orientación participantes, desagregados por etapa educativa. • Número y diversidad de referentes y actividades prácticas realizadas. • Cambios pre/post en percepción del sector y estereotipos de género. • Interés declarado por formación agraria, STEM vinculada al sector y profesiones agrarias. • Evolución de participación/matrícula femenina en FP Agraria u otros itinerarios asociados. • Seguimiento, cuando sea posible, hacia espacios test, formación práctica o programas de incorporación.

Campo de la ficha	Desarrollo
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conecta con R1 y R3 para que el interés generado pueda traducirse posteriormente en acceso real al sector, y con R11 para el cambio cultural. Requiere coordinación entre agricultura y educación y continuidad más allá de campañas puntuales.
10. Implicaciones de política pública	Puede vincularse con políticas educativas, orientación profesional, FP, Campus Rural, relevo generacional y actuaciones de sensibilización del MAPA/CCAA. LEADER y estructuras territoriales pueden actuar como puente entre centros educativos y el ecosistema agrario.

Recomendación 9. Consolidar y promover prácticas organizativas que favorezcan la representación y el liderazgo efectivo de las mujeres

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Transformar las reglas, procedimientos y culturas de las organizaciones agrarias para que las mujeres puedan acceder, permanecer e influir de forma efectiva en los órganos de gobierno y espacios de decisión. La recomendación combina desarrollo de capacidades y redes de liderazgo con cambios verificables en candidaturas, elecciones, horarios, conciliación, transparencia, planes de igualdad, compromisos de las direcciones y mecanismos de seguimiento de la representación y de la capacidad real de decisión.
2. Justificación	El GFMAA ha puesto de manifiesto que formar o animar a las mujeres a participar no resulta suficiente cuando las reglas formales e informales de las organizaciones continúan dificultando su acceso a puestos de responsabilidad. Horarios, procedimientos electorales, redes de influencia, culturas internas y reparto de responsabilidades pueden limitar tanto las candidaturas como la permanencia y la capacidad de incidencia. El Documento Intermedio proponía combinar mentoría y formación con cambios organizativos, planes de igualdad adaptados también a la base social, transparencia de los procesos electorales, objetivos de representación y medidas de conciliación y corresponsabilidad. A partir de las aportaciones y del proceso de reflexión y contraste desarrollado en el GFMAA, se ha reforzado esta dimensión institucional, planteando la promoción de planes de igualdad en el conjunto de las organizaciones agrarias, el impulso de medidas que permitan a las entidades obligadas legalmente ir más allá de los mínimos exigidos y el incentivo de su adopción voluntaria en las no obligadas, explorando asimismo instrumentos de reconocimiento similares al Distintivo de Igualdad de las Empresas adaptados al sector agrario.
3. Actuaciones prioritarias	• Medir y publicar de forma periódica la presencia de mujeres en órganos de gobierno, comisiones, candidaturas y puestos de responsabilidad, junto con su permanencia y capacidad efectiva de participación. • Revisar procedimientos de candidatura, elección, renovación y funcionamiento de los órganos para identificar barreras formales e informales y mejorar su transparencia. • Adaptar horarios, formatos de reunión y apoyos de sustitución o cuidados para facilitar una participación sostenible y compatible con las responsabilidades profesionales y familiares. • Promover planes de igualdad en cooperativas, organizaciones profesionales agrarias, federaciones y otras entidades del sector, incluyendo medidas sobre base social, participación, liderazgo, prevención de discriminación y cultura organizativa. • Favorecer que las organizaciones legalmente obligadas a disponer de planes de igualdad incorporen compromisos adicionales y verificables vinculados a representación, liderazgo y participación, e incentivar la adopción voluntaria de planes o instrumentos equivalentes en las organizaciones no obligadas.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Explorar la adaptación y promoción en el sector agrario de mecanismos voluntarios de reconocimiento de buenas prácticas, tomando como referencia instrumentos como el Distintivo de Igualdad de las Empresas. • Combinar los cambios organizativos con mentoría, redes, formación en liderazgo, negociación y representación y acciones dirigidas también a los hombres y a los equipos directivos. • Establecer metas, indicadores y mecanismos de seguimiento que permitan evaluar no solo la presencia numérica, sino también la capacidad de influencia y los cambios producidos en las prácticas de la organización.
4. Agentes y gobernanza	Cooperativas, OPAs, federaciones sectoriales y otras organizaciones como responsables directas del cambio; MAPA y CCAA como impulsores e incentivadores; servicios de igualdad, asociaciones de mujeres, universidades y mujeres/hombres referentes como apoyo. Los órganos directivos deben asumir compromisos y rendir cuentas.
5. Instrumentos y referencias existentes	Crecemos Juntas; Guía «Quiero ser presidenta»; De la tierra al liderazgo; OLEOEMPODERA; campus e iniciativas de Cooperativas Agro-alimentarias; planes de igualdad en organizaciones y empresas; y, como referencia transversal susceptible de adaptación al sector, el Distintivo «Igualdad en la Empresa» del Instituto de las Mujeres. Estas referencias aportan herramientas de formación, liderazgo y gestión de la igualdad; la propuesta del GFMAA añade la revisión de reglas, prácticas organizativas, incentivos y resultados verificables.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Desarrollar un programa piloto de transformación organizativa en un grupo voluntario de cooperativas y organizaciones agrarias seleccionadas por tamaño, territorio y sector. Cada entidad partiría de un diagnóstico de composición, procesos electorales, cultura organizativa y condiciones de participación y elaboraría o reforzaría un plan de igualdad y un plan de mejora con objetivos verificables. El piloto combinaría revisión de reglas, mentoría y formación, medidas de conciliación y corresponsabilidad, acciones con equipos directivos y hombres de la organización y un sistema común de indicadores. Podría ensayar además un esquema sectorial de reconocimiento voluntario inspirado en el Distintivo de Igualdad de las Empresas para valorar compromisos que superen las obligaciones mínimas. La evaluación compararía candidaturas, acceso y permanencia en órganos, cumplimiento de medidas, percepción de la cultura interna y capacidad real de decisión antes y después de la intervención.
7. Horizonte temporal	Diagnóstico y acuerdos en 0–2 años; cambios en procesos electorales y órganos en 2–4 años según calendarios internos; seguimiento continuo.
8. Indicadores de avance y resultado	• Porcentaje de mujeres en candidaturas, consejos, órganos ejecutivos y presidencias. • Organizaciones que revisan normas, horarios, procesos electorales y planes de igualdad.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Tasa de éxito y permanencia de candidatas/representantes. • Participación efectiva en comisiones y decisiones, no solo presencia formal. • Cumplimiento de metas/compromisos y cambios percibidos en cultura organizativa. • Medidas de conciliación/corresponsabilidad utilizadas y su efecto en participación.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conecta con R4 por cuidados/sustitución, R10 por interlocución pública y R11 por cambio cultural. Requiere acceso a datos organizativos, compromiso de las direcciones y seguimiento sostenido.
10. Implicaciones de política pública	Los programas públicos de apoyo a cooperativas y organizaciones pueden incorporar incentivos, transparencia o seguimiento de igualdad cuando el marco jurídico lo permita. La revisión del PEPAC y otros instrumentos (R14) debería analizar también recursos que llegan a organizaciones y sus resultados de género.

Recomendación 10. Asegurar la participación continuada y diversa de las mujeres agrarias en las decisiones públicas

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Asegurar una participación continuada, diversa y con capacidad efectiva de incidencia de las mujeres agrarias en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, conectando los espacios locales y autonómicos con los órganos de interlocución y decisión de ámbito estatal. La participación debe integrarse en los procesos ordinarios de decisión, contar con recursos suficientes y disponer de mecanismos de devolución que permitan conocer cómo se han considerado las propuestas formuladas.
2. Justificación	Las mesas, asociaciones y espacios de participación existentes aportan conocimiento territorial valioso, pero el GFMAA ha identificado una conexión insuficiente entre esos espacios y los niveles en los que se adoptan determinadas decisiones. La consulta y la cuarta reunión insistieron en que la presencia de mujeres no debe convertirse en una participación meramente consultiva o puntual: debe existir capacidad de incidencia, continuidad y devolución. El Documento Intermedio ya proponía una arquitectura multinivel que evitara crear órganos paralelos, garantizara representación diversa y permitiera participar desde el diseño hasta la evaluación de políticas y normativa. Resulta especialmente importante incorporar perfiles menos visibles por territorio, edad, orientación productiva o trayectoria y dotar a las organizaciones de medios para participar de forma sostenida.
3. Actuaciones prioritarias	• Mapear y revisar los mecanismos de participación ya existentes antes de crear nuevos órganos, identificando funciones, solapamientos, vacíos y posibilidades de conexión entre niveles. • Establecer canales estables entre mesas o espacios territoriales, comunidades autónomas y mecanismos estatales de interlocución, con responsabilidades y calendarios definidos. • Garantizar una representación diversa de mujeres agrarias, incorporando distintas orientaciones productivas, edades, tamaños de explotación, territorios y trayectorias de incorporación. • Dotar de recursos y apoyos a las organizaciones y participantes para evitar que la participación dependa exclusivamente del tiempo y medios personales disponibles. • Incorporar la participación de las mujeres desde las fases iniciales de diseño hasta el seguimiento, revisión y evaluación de políticas, programas y normativa. • Establecer mecanismos de respuesta motivada y trazabilidad de las propuestas, indicando qué aportaciones se incorporan, cuáles no y por qué. • Publicar periódicamente información sobre propuestas recibidas, decisiones adoptadas y avances, facilitando una comunicación bidireccional con los territorios.
4. Agentes y gobernanza	MAPA y CCAA según nivel; entidades locales y FEMP; asociaciones de mujeres, OPAs, cooperativas, GAL, economía social, investigación y

Campo de la ficha	Desarrollo
	colectivos con mayores barreras. Los mecanismos deben conectarse con unidades responsables de las políticas concretas, no funcionar de forma aislada.
5. Instrumentos y referencias existentes	Mesa de Mujeres Rurales de Aragón; Mesa de Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía; experiencias de Bizkaia y Cantabria; otros espacios territoriales de interlocución. El objetivo es conectarlos y aprender de ellos, no duplicarlos.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Probar durante un periodo inicial de uno a dos años un circuito multinivel de participación vinculado a una política o conjunto limitado de instrumentos. El piloto conectaría mesas territoriales o autonómicas con un mecanismo estatal de interlocución y definiría composición, periodicidad, metodología de trabajo, recursos y procedimientos de devolución. Las participantes formularían propuestas sobre cuestiones concretas, se documentaría su traslado a los órganos competentes y se registraría la respuesta y los cambios introducidos. La futura comisión asociada al Estatuto estatal, propuesto en la R13, podría institucionalizar o reforzar este circuito. La evaluación mediría diversidad y continuidad de la participación, conexión entre niveles, calidad de la devolución y proporción de propuestas que generan decisiones, ajustes o nuevas actuaciones.
7. Horizonte temporal	Diseño y pilotaje en 0–2 años. Institucionalización y ajuste en 2–4 años, con funcionamiento continuo.
8. Indicadores de avance y resultado	• Diversidad de perfiles y territorios representados. • Propuestas formuladas, respondidas y aceptadas total/parcialmente, con justificación. • Tiempo medio de devolución institucional. • Número de políticas/convocatorias en las que las mujeres participan desde el diseño hasta la evaluación. • Conexiones operativas entre mesas territoriales, CCAA y nivel estatal. • Percepción de las participantes sobre capacidad real de influencia.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conexión con R13 (Estatuto/comisión), R12 (datos para seguimiento) y R9 (representación en organizaciones). Requiere recursos para participación, transparencia y compromiso de los órganos decisores con la devolución.
10. Implicaciones de política pública	Puede institucionalizarse en la gobernanza de políticas agrarias y rurales, incluyendo procesos de seguimiento del PEPAC y otros instrumentos. Debe coordinarse con mecanismos autonómicos y locales y evitar crear estructuras paralelas sin competencias ni respuesta institucional.

Recomendación 11. Impulsar un cambio cultural en el conjunto del ecosistema agrario que comprometa activamente a mujeres y hombres con la igualdad

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Impulsar un cambio cultural sostenido en el conjunto del ecosistema agrario que cuestione estereotipos de género, reconozca la contribución de las mujeres y comprometa activamente a mujeres y hombres, organizaciones y administraciones con prácticas más igualitarias. La sensibilización debe vincularse a cambios verificables en comportamientos, corresponsabilidad, relaciones profesionales y culturas organizativas, evitando que quede limitada a campañas puntuales o dirigidas únicamente a las propias mujeres.
2. Justificación	El Documento Intermedio identificó como solución propia la necesidad de una estrategia continuada de sensibilización y cambio cultural dirigida al conjunto del sector y de la sociedad. Una parte importante de las iniciativas existentes se concentra en visibilizar a las mujeres o fortalecer sus capacidades, mientras que la transformación de las desigualdades exige implicar también a los hombres, a los equipos directivos y a los agentes que definen normas y prácticas. En la sesión del 21 de septiembre se volvió a señalar expresamente la importancia de trabajar con hombres y de abordar discriminación, acoso, micromachismos y corresponsabilidad. La comunicación puede contribuir a modificar percepciones, pero el GFMAA ha insistido en que debe ir acompañada de compromisos organizativos, formación, revisión de prácticas y seguimiento de resultados.
3. Actuaciones prioritarias	• Diseñar una estrategia sostenida de sensibilización y cambio cultural con objetivos, públicos y mensajes diferenciados y continuidad más allá de campañas puntuales. • Implicar activamente a hombres y mujeres, equipos directivos, cooperativas, OPAs, GAL, administraciones, centros educativos y formativos, entidades locales y medios de comunicación. • Promover referentes femeninos y masculinos que representen modelos igualitarios de liderazgo, corresponsabilidad y reparto de responsabilidades. • Incorporar formación y sensibilización sobre estereotipos, corresponsabilidad, discriminación, acoso y micromachismos en organizaciones y espacios profesionales. • Revisar imágenes, lenguaje, narrativas y formas de representación de la actividad agraria para reflejar la diversidad real de las mujeres y de los modelos profesionales. • Vincular las acciones de comunicación a compromisos verificables de las organizaciones y a cambios concretos en procedimientos, horarios, participación, cuidados y cultura interna. • Crear mecanismos de intercambio de herramientas y buenas prácticas entre territorios y organizaciones y realizar mediciones periódicas de percepciones y cambios organizativos.
4. Agentes y gobernanza	MAPA, organismos de igualdad y CCAA; cooperativas, OPAs, GAL, asociaciones de mujeres, entidades locales, centros educativos y

Campo de la ficha	Desarrollo
	formativos, medios, economía social y referentes femeninos y masculinos. Las organizaciones deben asumir compromisos verificables, no limitarse a acciones de comunicación.
5. Instrumentos y referencias existentes	Año Internacional de la Agricultora; Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales; Embajadoras de Raíces; Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales; Cultivando Igualdad; programas de AMFAR, AFAMMER y FEMUR; otras redes y acciones de visibilización. El valor añadido consiste en conectar estas acciones con transformación organizativa y corresponsabilidad. Como referencia adicional, destaca la experiencia de Castilla-La Mancha, donde el artículo 6 de la Ley 6/2019, del Estatuto de las Mujeres Rurales, establece la inclusión de al menos un módulo de igualdad en los contenidos formativos necesarios para acreditar la capacitación exigida para la incorporación a la empresa agraria. Esta previsión se dirige, por tanto, a las personas que realizan dicha formación, tanto mujeres como hombres, y se enmarca en un mandato más amplio de sensibilización y capacitación en igualdad en el medio rural y el conjunto del sector agroalimentario.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Desarrollar una red y estrategia territorial piloto para la igualdad y el cambio cultural en varias comarcas, integrando cooperativas, organizaciones agrarias, GAL, asociaciones de mujeres, administraciones, centros educativos y otros agentes. La intervención combinaría formación y sensibilización para mujeres y hombres, acciones de corresponsabilidad, revisión de mensajes y materiales, visibilización de referentes, compromisos organizativos verificables y proyectos colaborativos. Cada entidad participante definiría cambios concretos y medibles en sus prácticas, que se revisarían periódicamente. La evaluación incluiría una medición inicial y final de percepciones, actitudes y corresponsabilidad, junto con indicadores sobre cambios en las organizaciones y participación de las mujeres, con el objetivo de identificar una metodología transferible a otros territorios.
7. Horizonte temporal	Inicio en 0–2 años; estrategia continua y de medio-largo plazo. Los cambios culturales deben medirse periódicamente, no como campañas aisladas.
8. Indicadores de avance y resultado	• Cambios pre/post en estereotipos, percepción del liderazgo femenino y corresponsabilidad. • Participación de hombres y órganos directivos en acciones y compromisos. • Organizaciones con medidas verificables de cambio cultural y seguimiento. • Alcance y diversidad de referentes y narrativas difundidas. • Protocolos/canales de prevención y atención disponibles y conocimiento de los mismos. • Cambios observados en prácticas de participación, horarios, corresponsabilidad o trato en las organizaciones.

Campo de la ficha	Desarrollo
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Muy conectada con R8, R9 y R10. Requiere coherencia entre comunicación y prácticas organizativas: la visibilización pierde credibilidad si no se acompaña de cambios en representación, cuidados y participación.
10. Implicaciones de política pública	Debe incorporarse transversalmente a políticas agrarias, educativas y de igualdad, así como a programas financiados públicamente de formación, comunicación y organizaciones del sector. Puede establecerse seguimiento de compromisos cuando existan subvenciones o convenios públicos.

Recomendación 12. Crear un sistema común de datos y evaluación que sirva para corregir las políticas

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Crear un sistema común de datos, indicadores y evaluación que produzca información comparable y útil para la toma de decisiones sobre la situación de las mujeres agrarias y los resultados de las políticas. El sistema debe aprovechar e interoperar, cuando sea pertinente, registros existentes, incorporar evidencia cualitativa y permitir analizar no solo a las beneficiarias, sino también solicitudes denegadas, renuncias, abandonos y perfiles potencialmente destinatarios que no llegan a acceder a las medidas.
2. Justificación	El GFMAA ha identificado un déficit transversal de información sobre resultados. En numerosos programas se conoce la actividad ejecutada o el número de beneficiarias, pero resulta más difícil saber quién queda fuera, por qué se producen abandonos o denegaciones, si los apoyos mejoran la permanencia y la viabilidad o si la participación se traduce en influencia efectiva. El Documento Intermedio proponía definiciones e indicadores homogéneos, uso e interoperabilidad de registros y desagregación por sexo, edad, territorio y situación profesional. La consulta final reforzó el uso de fuentes como SIEX cuando resulte pertinente y la necesidad de combinar datos administrativos con entrevistas y trabajo territorial. El objetivo no es generar un sistema paralelo de información, sino convertir los datos existentes y la evidencia adicional necesaria en una herramienta de revisión y mejora de las políticas.
3. Actuaciones prioritarias	• Acordar entre MAPA, comunidades autónomas y organismos estadísticos un conjunto básico de definiciones, variables e indicadores homogéneos y comparables. • Identificar y conectar las fuentes administrativas ya disponibles, incluyendo SIEX y otros registros cuando sean pertinentes, evitando duplicidades de recogida. • Desagregar la información por sexo y, cuando proceda, edad, territorio, orientación productiva, tamaño de explotación, situación profesional y otras variables relevantes. • Extender el seguimiento a participación y representación en cooperativas, OPAs, consejos reguladores y otros órganos del ecosistema agrario cuando exista disponibilidad de datos. • Registrar y analizar solicitudes, concesiones, denegaciones, renuncias y abandonos e incorporar, mediante análisis cualitativo, perfiles potencialmente destinatarios que no llegan a solicitar. • Combinar registros cuantitativos con entrevistas, encuestas, grupos de contraste y estudios territoriales para comprender causas, barreras y resultados no observables administrativamente. • Establecer cuadros de seguimiento y ciclos periódicos de revisión que vinculen explícitamente hallazgos con decisiones, ajustes de convocatorias y cambios en procedimientos.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Definir garantías de calidad, protección y confidencialidad de la información y responsabilidades claras de recopilación, validación, análisis y uso. • Incorporar, cuando las fuentes y la base jurídica lo permitan, variables que permitan caracterizar distintos perfiles empresariales y trayectorias: dimensión de explotación o empresa, orientación productiva, condición de titular/gestora, fase de consolidación y carácter innovador o científico-técnico del proyecto.
4. Agentes y gobernanza	MAPA y CCAA, con INE/organismos estadísticos y responsables de registros. Observatorios, universidades y centros de investigación; cooperativas, OPAs y otras organizaciones que generan datos de representación. La gobernanza debe definir custodia, intercambio, estándares y calendario de revisión.
5. Instrumentos y referencias existentes	OSCAE; OSCAM; Observatorio de Relevo Generacional Agroalimentario de Castilla-La Mancha; Observatorio Gallego de Movilidad de Tierras; evaluaciones del Estatuto de Castilla-La Mancha; registros administrativos como SIEX cuando proceda. Estos instrumentos constituyen referencias y fuentes de información complementarias que pueden aportar datos, indicadores, metodologías de seguimiento y experiencias de evaluación útiles para el desarrollo de un sistema común de información sobre las mujeres en la actividad agraria. Su análisis permitirá identificar variables compartidas, vacíos de información y oportunidades para mejorar la desagregación por sexo, la comparabilidad territorial y la interoperabilidad entre fuentes, teniendo en cuenta las diferencias en su alcance, finalidad y disponibilidad de datos.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Iniciar un sistema piloto común en varias comunidades autónomas con un conjunto reducido de indicadores y fuentes ya disponibles, evitando abordar desde el comienzo un sistema excesivamente complejo. Además del cuadro común, seleccionar una convocatoria o instrumento concreto para realizar una evaluación de acceso efectivo que incluya solicitantes, beneficiarias, denegadas, renuncias y, cuando sea posible, potenciales usuarias ausentes. Complementar los datos con entrevistas o grupos de contraste y documentar qué cambios de criterios, procedimientos o comunicación se derivan de la evidencia. El piloto permitiría probar interoperabilidad, calidad, comparabilidad territorial y utilidad para la gestión antes de ampliar el sistema.
7. Horizonte temporal	Definición y piloto en 0–2 años; ampliación en 2–4 años. Sistema estructural con actualización periódica y evaluación continua.
8. Indicadores de avance y resultado	• Indicadores comunes acordados y CCAA/fuentes incorporadas. • Porcentaje de registros con desagregación y calidad suficiente para comparación. • Disponibilidad de datos sobre denegaciones, renuncias y no solicitantes.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Número de evaluaciones que combinan evidencia cuantitativa y cualitativa. • Políticas, convocatorias o procedimientos modificados como resultado de la evidencia. • Publicación periódica de cuadros/informes y uso documentado en la toma de decisiones.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Es habilitante para R13, R14 y R15 y para evaluar todas las recomendaciones. Requiere interoperabilidad, protección de datos, capacidades técnicas y acuerdos sobre definiciones. Los indicadores deben diseñarse con utilidad decisional y no convertirse en una carga de reporte sin retorno.
10. Implicaciones de política pública	Integrar el sistema en el seguimiento y evaluación del PEPAC y otros instrumentos agrarios, y utilizarlo para análisis de distribución de recursos entre mujeres y hombres. Debe conectarse con observatorios y sistemas autonómicos existentes y prever devolución pública de resultados.

Recomendación 13. Impulsar un Estatuto estatal de las mujeres rurales y agrarias elaborado participativamente y dotado de medios para su aplicación

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Impulsar la elaboración participativa de un Estatuto estatal de las mujeres rurales y agrarias que establezca un marco común de principios, garantías y prioridades, defina responsabilidades institucionales y disponga de recursos, mecanismos de coordinación y una estructura estable de seguimiento y participación. El Estatuto debe aportar coherencia a políticas que hoy se distribuyen entre distintos ámbitos competenciales y, al mismo tiempo, respetar y aprovechar la experiencia acumulada por comunidades autónomas y territorios.
2. Justificación	La fase final del GFMAA puso de manifiesto que las antiguas recomendaciones sobre coordinación y marcos normativos agrupaban cuestiones demasiado diferentes. Los grupos 3 y 4 solicitaron formular de manera expresa un Estatuto estatal, separado de la revisión del PEPAC y del ejercicio de derechos ya reconocidos. El Documento Intermedio había propuesto un marco estatal de derechos y una coordinación multinivel entre agricultura, igualdad, empleo, educación, cuidados, digitalización, reto demográfico y desarrollo territorial. Existen además estatutos, estrategias y mecanismos autonómicos que aportan precedentes y aprendizajes. La recomendación busca, por tanto, definir garantías comunes y una arquitectura institucional que dé continuidad al enfoque, evitando que el Estatuto sea únicamente una declaración programática sin presupuesto, responsabilidades, participación o evaluación.
3. Actuaciones prioritarias	• Realizar un análisis comparado de estatutos, estrategias y evaluaciones autonómicas existentes para identificar principios comunes, buenas prácticas, vacíos y elementos transferibles. • Desarrollar un proceso participativo de elaboración que incorpore administraciones, organizaciones del sector, asociaciones de mujeres y perfiles diversos de mujeres rurales y agrarias desde las primeras fases. • Definir con precisión el alcance del Estatuto, sus principios y garantías comunes, las responsabilidades de los distintos niveles de gobierno y los instrumentos para su aplicación. • Prever recursos presupuestarios y humanos, mecanismos de seguimiento, indicadores y una revisión periódica que permita evaluar avances y corregir insuficiencias. • Crear una comisión u órgano estable de seguimiento con representación institucional y participación diversa y efectiva de las mujeres rurales y agrarias. • Articular, en el marco del Estatuto, mecanismos estables de coordinación entre agricultura, igualdad, empleo, educación y formación, servicios sociales y cuidados, digitalización, reto demográfico y desarrollo territorial. • Conectar el nivel estatal con mesas y estructuras territoriales y favorecer la coordinación de convocatorias, información y objetivos entre administraciones.

Campo de la ficha	Desarrollo
4. Agentes y gobernanza	Liderazgo: MAPA, en coordinación con Igualdad y otros ministerios competentes; participación esencial de CCAA y entidades locales/FEMP. Comisión y proceso participativo: asociaciones de mujeres, OPAs, cooperativas, GAL, economía social, academia/investigación y perfiles profesionales diversos.
5. Instrumentos y referencias existentes	Estatutos, marcos normativos e instrumentos autonómicos relacionados con la igualdad de las mujeres rurales y agrarias, incluyendo las experiencias de Castilla-La Mancha, País Vasco, Andalucía y Asturias; mesas y comisiones territoriales de participación y coordinación; y evaluaciones y análisis disponibles sobre su aplicación. Estas experiencias constituyen referencias para identificar enfoques, garantías, mecanismos de gobernanza y condiciones de implementación que puedan orientar la elaboración de un Estatuto estatal, teniendo en cuenta las diferencias entre territorios y evitando la reproducción automática de modelos existentes.
6. Aplicación piloto / demostrativa	La aplicación demostrativa no se plantea como un pilotaje del Estatuto en sentido normativo, sino como una fase preparatoria de diseño, coordinación y prueba de sus mecanismos de gobernanza y seguimiento con una prueba institucional de dos años. Durante ese periodo se realizaría el análisis comparado de marcos autonómicos, se desarrollaría la elaboración participativa y se pondría en marcha de forma provisional la futura estructura de coordinación y seguimiento. Como parte del pilotaje, la comisión podría seleccionar un número limitado de instrumentos o convocatorias de diferentes ámbitos para testar mecanismos de coordinación, intercambio de información, objetivos comunes y devolución territorial. La evaluación valoraría representatividad, funcionamiento de la gobernanza, coordinación entre políticas, recursos comprometidos y capacidad del Estatuto para traducirse en cambios operativos antes de su consolidación y revisión periódica.
7. Horizonte temporal	Inicio del análisis y participación en 0–2 años; elaboración/aprobación según vía jurídica; implementación, seguimiento y revisión en 2–4 años y de forma estructural.
8. Indicadores de avance y resultado	• Territorios, sectores y perfiles representados en el proceso de elaboración. • Buenas prácticas y vacíos identificados en el análisis comparado. • Existencia de presupuesto, responsables, calendario e indicadores asociados al Estatuto. • Constitución y funcionamiento efectivo de la comisión de seguimiento. • Medidas coordinadas entre departamentos/niveles y duplicidades o vacíos corregidos. • Revisiones periódicas y cambios introducidos a partir del seguimiento.

Campo de la ficha	Desarrollo
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conexión directa con R10 (participación), R12 (datos), R14 (PEPAC) y R15 (derechos). Requiere voluntad de coordinación multinivel y claridad sobre qué garantías pertenecen al marco estatal y cuáles deben adaptarse territorialmente.
10. Implicaciones de política pública	El Estatuto debe funcionar como marco habilitador y de coordinación, no sustituir los instrumentos agrarios existentes. Debe articularse con políticas de igualdad, desarrollo rural, reto demográfico, empleo, educación y cuidados, y prever cómo sus principios se traducen en revisión de PEPAC, normativa y programas sectoriales.

Recomendación 14. Revisar el PEPAC y otros instrumentos agrarios para eliminar barreras de acceso y medir sus resultados para las mujeres

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Revisar el PEPAC y otros instrumentos agrarios desde la perspectiva de género para identificar barreras de acceso, diferencias en la distribución de recursos y resultados distintos para mujeres y hombres, e introducir ajustes en criterios, procedimientos y sistemas de seguimiento. La revisión debe atender no solo a quién recibe una ayuda, sino también a quién solicita, quién desiste, quién es denegada y quién no llega a presentarse, así como a la adecuación de las medidas a nuevas entrantes, pequeñas explotaciones y proyectos diversificados.
2. Justificación	El GFMAA ha diferenciado esta recomendación del Estatuto estatal porque muchas mejoras de los instrumentos agrarios pueden y deben abordarse por sus propias vías de programación, gestión y revisión. La consulta previa reclamó conocer el reparto de los recursos de la PAC entre mujeres y hombres y no limitar el análisis al número de beneficiarias. El trabajo del Grupo ha mostrado que criterios de elegibilidad, intensidades de ayuda, compromisos, plazos, garantías y procedimientos pueden producir efectos diferenciados según el punto de partida. La disponibilidad de información administrativa permite avanzar hacia una evaluación más sistemática del acceso y los resultados, siempre complementada con evidencia sobre quienes quedan fuera. La finalidad es utilizar esa evidencia para realizar ajustes durante el periodo vigente cuando sea posible y preparar modificaciones mejor fundamentadas para futuros ciclos de programación. La información posteriormente facilitada por el MAPA permite precisar este diagnóstico. El agregado nacional sobre política de género FEADER y el agregado elaborado específicamente en relación con el GFMAA muestran que el PEPAC incorpora ya mecanismos de integración de la perspectiva de género en diferentes intervenciones y territorios. Entre ellos se encuentran criterios de selección, importes diferenciados, condiciones específicas de admisibilidad y otras fórmulas de priorización, junto con actuaciones concretas de asesoramiento, tutorización, incorporación, sucesión, inversión, formación y desarrollo territorial. Por tanto, el punto de partida no es la ausencia de instrumentos, sino la necesidad de conocer con mayor sistematicidad cómo se aplican, a quién llegan, qué resultados producen y qué diferencias existen entre territorios. El Anexo IV sintetiza esta información y su relación con las recomendaciones del GFMAA.
3. Actuaciones prioritarias	• Seleccionar intervenciones del PEPAC y otros instrumentos agrarios relevantes y realizar un análisis sistemático de acceso, cuantías, permanencia y resultados desagregado por sexo y otras variables pertinentes. • Examinar no solo concesiones, sino también solicitudes, denegaciones, renuncias, desistimientos y, mediante análisis cualitativo, potenciales destinatarias que no llegan a solicitar.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Revisar criterios de elegibilidad, priorización, intensidad de ayuda, requisitos de inversión, compromisos, plazos y procedimientos para identificar barreras o efectos diferenciados. • Prestar especial atención a nuevas entrantes, pequeñas explotaciones, proyectos diversificados y situaciones de maternidad o cuidados cuando los requisitos puedan afectar de forma desproporcionada. • Introducir en las convocatorias actuales los ajustes procedimentales o de gestión que sean jurídicamente viables y documentar su efecto. • Definir indicadores de distribución de recursos, acceso, permanencia y resultados que permitan comparar la evolución y orientar la toma de decisiones. • Identificar periódicamente qué intervenciones y mecanismos de género están efectivamente programados y aplicados en cada territorio, cuáles generan resultados verificables y qué prácticas presentan potencial para su adaptación o extensión. • Utilizar los resultados de las evaluaciones para preparar modificaciones del PEPAC y de otros instrumentos en futuras revisiones o periodos de programación.
4. Agentes y gobernanza	MAPA como autoridad responsable del PEPAC y CCAA/organismos gestores según intervención; unidades de igualdad y evaluación; organismos pagadores y responsables de convocatorias; organizaciones agrarias, cooperativas, asociaciones de mujeres, GAL y potenciales solicitantes para contrastar barreras reales.
5. Instrumentos y referencias existentes	Intervenciones del PEPAC, LEADER y convocatorias autonómicas. La revisión puede apoyarse en el sistema de datos propuesto en R12 y en el inventario del GFMAA para identificar medidas relacionadas con incorporación, inversiones, formación, asesoramiento, cooperación, diversificación, relevo y desarrollo rural. El propio PEPAC constituye una referencia central para esta recomendación. La información facilitada por el MAPA identifica, entre otras, las intervenciones 7201, 7202, 6961.1, 6961.2, 7131, 7163, 7169, 6841.2, 6872 y 7119 como instrumentos en los que distintas autoridades de gestión han comunicado mecanismos o actuaciones relacionados con la perspectiva de género. La aplicación es heterogénea: predominan los criterios de selección, pero existen también ejemplos de importes diferenciados, condiciones específicas de admisibilidad, tutorización y otras fórmulas. El Anexo IV recoge la síntesis de estas intervenciones, ejemplos autonómicos y su vinculación con las recomendaciones del GFMAA.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Realizar una auditoría de género aplicada a un conjunto reducido de intervenciones o convocatorias representativas del PEPAC y de otros instrumentos agrarios. El piloto reconstruiría el recorrido completo desde la población potencialmente destinataria hasta la concesión y el

Campo de la ficha	Desarrollo
	resultado posterior, analizando solicitudes, cuantías, denegaciones, renuncias y barreras de acceso. A partir de los hallazgos, se seleccionarían algunos criterios o procedimientos susceptibles de ajuste y se probarían en convocatorias posteriores cuando el marco jurídico lo permita. La evaluación compararía los resultados antes y después de los cambios y generaría evidencia utilizable tanto en el periodo actual como en el diseño del siguiente ciclo de programación.
7. Horizonte temporal	Ajustes administrativos y de convocatorias en 0–2 años cuando sean jurídicamente viables; modificaciones de programación en 2–4 años y preparación del siguiente ciclo. Evaluación continua.
8. Indicadores de avance y resultado	• Intervenciones/convocatorias sometidas a revisión de género. • Tasas de solicitud, concesión, denegación, renuncia y cuantía media por sexo y perfil. • Criterios/procedimientos modificados y barreras eliminadas. • Participación de nuevas entrantes, pequeñas explotaciones y proyectos diversificados. • Distribución efectiva de recursos y resultados posteriores por sexo. • Cambios en acceso y permanencia tras introducir ajustes.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Depende especialmente de R12 para datos y evaluación y se conecta con R3, R5–R7 y R15. Requiere acceso a microdatos administrativos y coordinación con gestores autonómicos. La revisión debe distinguir barreras generales del sector de impactos diferenciales sobre las mujeres.
10. Implicaciones de política pública	La revisión del PEPAC debería partir de los mecanismos ya programados y de la evidencia disponible sobre su aplicación, evitando asumir que la incorporación de la perspectiva de género requiere necesariamente crear intervenciones independientes. El análisis recogido en el Anexo IV muestra que existen ya criterios de selección, intensidades diferenciadas, tutorización, asesoramiento y otras fórmulas incorporadas a instrumentos ordinarios, aunque con distinta extensión territorial. La prioridad debería ser evaluar comparativamente su alcance y resultados, identificar las prácticas que contribuyen de forma más efectiva a corregir brechas de acceso o participación y valorar su mejora, extensión o adaptación en las modificaciones del PEPAC vigente y en futuros periodos de programación. Esta revisión debería apoyarse en datos comparables entre territorios y vincularse al sistema de seguimiento previsto en la Recomendación 12 y la sección 5 de este documento.

Recomendación 15. Extender el reconocimiento y ejercicio efectivo de los derechos profesionales de las mujeres agrarias

Campo de la ficha	Desarrollo
1. Objetivo de la recomendación	Extender el reconocimiento y, sobre todo, el ejercicio efectivo de los derechos profesionales de las mujeres agrarias, con independencia de la forma jurídica mediante la que desarrollen su actividad, reduciendo las diferencias entre territorios y simplificando los procedimientos que dificultan el acceso a figuras jurídicas, protección social, ayudas y otros derechos asociados a la actividad. La recomendación presta especial atención tanto a la titularidad compartida como a otras modalidades de titularidad y participación en explotaciones agrarias, incluidas la titularidad individual y las fórmulas societarias y cooperativas, así como a la necesidad de acompañamiento jurídico y administrativo adaptado a las distintas situaciones profesionales, para que los derechos formalmente reconocidos puedan ejercerse en la práctica.
2. Justificación	La existencia de un derecho o de una figura jurídica no garantiza su utilización efectiva. El GFMAA ha identificado diferencias territoriales, complejidad administrativa, falta de información y dificultades de coordinación entre registros y organismos como factores que pueden limitar el ejercicio de derechos. El Documento Intermedio proponía revisar procedimientos, simplificar e interoperar registros y analizar de forma específica la titularidad compartida. En la fase final se decidió mantener esta cuestión separada tanto del Estatuto estatal como de la revisión general del PEPAC para evitar que se diluyera el seguimiento de derechos ya vigentes. Conocer el itinerario real que siguen las mujeres, los puntos de abandono y las consecuencias posteriores sobre ayudas, Seguridad Social o reconocimiento profesional es necesario para orientar mejoras concretas.
3. Actuaciones prioritarias	• Analizar la aplicación territorial de la Ley 35/2011 de titularidad compartida y de otros derechos profesionales relevantes, identificando diferencias de uso, tiempos, requisitos y resultados. • Reconstruir los itinerarios administrativos reales que deben seguir las mujeres y detectar duplicidades, puntos de bloqueo, abandonos y necesidades de simplificación. • Mejorar la coordinación e interoperabilidad entre registros agrarios, Seguridad Social, administración tributaria y procedimientos autonómicos cuando sea necesario. • Reforzar la información y el asesoramiento jurídico y administrativo mediante OCAs, asociaciones de mujeres, notarías y otros agentes de proximidad. • Formar a personal técnico y administrativo para ofrecer información homogénea y acompañamiento adecuado sobre titularidad, cotización, ayudas y derechos vinculados. • Evaluar el efecto del reconocimiento jurídico sobre acceso posterior a ayudas, protección social, participación y continuidad de la actividad.

Campo de la ficha	Desarrollo
	• Identificar buenas prácticas territoriales y proponer ajustes normativos o procedimentales cuando la evidencia muestre barreras persistentes.
4. Agentes y gobernanza	MAPA y CCAA; organismos responsables de registros agrarios y RETICOM, Seguridad Social y administración tributaria; OCAs; notarías y servicios jurídicos; asociaciones de mujeres y organizaciones agrarias. La coordinación interadministrativa es central para simplificación e interoperabilidad.
5. Instrumentos y referencias existentes	Ley 35/2011 sobre titularidad compartida; RETICOM y registros autonómicos; estatutos autonómicos; convenio FADEMUR–Fundación Notariado y otras iniciativas de asesoramiento jurídico. El objetivo es mejorar aplicación y uso de derechos ya existentes.
6. Aplicación piloto / demostrativa	Desarrollar en varias comunidades autónomas un estudio piloto de itinerarios reales de acceso a la titularidad compartida y a otros derechos profesionales, combinando análisis de registros con seguimiento de casos y asesoramiento personalizado. El piloto mediría tiempos, trámites, abandonos, diferencias territoriales y efectos posteriores sobre ayudas y protección social, y ensayaría mejoras de información, coordinación e interoperabilidad entre administraciones. Cuando sea viable, se testarían procedimientos simplificados o protocolos comunes. La evaluación permitiría identificar qué cambios pueden aplicarse de forma inmediata y cuáles requieren modificaciones normativas o acuerdos interadministrativos, con indicadores sobre nuevas inscripciones, continuidad y uso efectivo de los derechos.
7. Horizonte temporal	Diagnóstico y mejoras procedimentales en 0–2 años; cambios normativos o tecnológicos en 2–4 años cuando sean necesarios; seguimiento estructural.
8. Indicadores de avance y resultado	• Nuevas inscripciones y evolución del uso de titularidad compartida u otras figuras. • Tiempo medio, número de trámites/documentos y tasa de abandono del proceso. • Diferencias territoriales identificadas y corregidas. • Acceso posterior a ayudas, protección social y otros derechos vinculados. • Uso y satisfacción con servicios de asesoramiento jurídico. • Continuidad de las inscripciones y causas de baja o desistimiento.
9. Dependencias, condiciones habilitantes y conexiones	Conecta con R3 (acceso a recursos), R12 (datos), R13 (marco estatal) y R14 (PEPAC). Requiere interoperabilidad, claridad competencial y formación de puntos de atención.
10. Implicaciones de política pública	Puede requerir mejoras administrativas inmediatas y, cuando se detecten barreras legales, revisión de normativa estatal/autonómica.

Campo de la ficha	Desarrollo
	Debe coordinarse con el Estatuto sin esperar a su aprobación y con las reglas del PEPAC para que el reconocimiento jurídico se traduzca en acceso real a derechos y apoyos.